

General Roca, 16 de marzo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**ESCALES ELENA S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" **RO-02593-C-2025** y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de ELENA ESCALES, ocurrido el día 18 de octubre de 2.025, en la ciudad de Cipolletti , Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda de Guillermo Farias, fallecido en fecha 25 de enero de 1.962, en San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos:

ELENA NELIDA: nacida el 13 de octubre de 1.950 en la localidad de Cervantes, Provincia de Río Negro.

JORGE GUILLERMO : nacido el 21 de octubre de 1.952 en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

HECTOR RAUL : nacido el 27 de febrero de 1.954 en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

LUJAN ISABEL : nacida el 29 de mayo de 1.956 en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

JUAN JOSE : nacido el 24 de diciembre de 1.958 en la localidad de San Pedro , Provincia de Buenos Aires.

Que en fecha 3 de diciembre de 2.025 se aprobó información sumaria teniendo por acreditado que el último domicilio real de la causante se encontraba situado en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro y se declaró, asimismo, la competencia de la Unidad Jurisdiccional para entender en el sucesorio, teniendoselo por iniciado.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaria que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los

representados y patrocinados por el Dr. Alberto Ariel Palacios.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCyC y art.2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **ELENA ESCALES**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **ELENA NELIDA ESCALES, JORGE GUILLERMO FARIAS, HECTOR RAUL FARIAS, LUJAN ISABEL FARIAS y JUAN JOSE FARIAS.**

Regístrese y notifíquese.

JOSÉ MARÍA ITURBURU
JUEZ